



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS**



**ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006-02**

- POR CUANTO:** La Corporación para el Desarrollo de las Artes, Ciencias e Industria Cinematográfica de Puerto Rico (en adelante, "Corporación de Cine") se une al esfuerzo interagencial, junto a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, y el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, para el diseño y la implantación de la estrategia de desarrollo económico "Apoyo al de Aquí" en el ámbito de la industria del cine y la televisión.
- POR CUANTO:** La "Corporación de Cine", como parte de su estrategia, se propone financiar la producción de telenovelas de alta calidad, utilizando los mejores recursos literarios y creativos disponibles.
- POR CUANTO:** El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos ha reconocido en la Industria del cine y la televisión un medio para la creación y el mantenimiento de empleos; y, por tal razón, se une al esfuerzo de los mencionados organismos gubernamentales en el apoyo a la iniciativa de la "Corporación de Cine".
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, según enmendada, faculta al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a utilizar el Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo en el Desarrollo de programas para incentivar empleo, y aliviar el desempleo en los sectores públicos y privados.
- POR TANTO:** Yo, Román M. Velasco González, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, por la presente establezco una partida de hasta un millón quinientos mil dólares (1,500,000.00) provenientes del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, los cuales serán utilizados durante el año fiscal 2006-2007 para el financiamiento de las producciones de telenovelas, que sean avaladas por la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública.

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de febrero de 2006.

Román M. Velasco González  
Secretario del Trabajo y Recursos Humanos